

DECRETO EXENTO N°: 01706

MARIA ELENA,

30 JUN 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 29.06.22 de la Srta. **SELENE VELASCO CABELLO**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 9 horas diurnas y nocturnas trabajadas los días 10, 16, 17 y 21 de Junio de 2022, por horas de descanso el día 13 de Junio de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **SELENE VELASCO CABELLO**.
- 4.- El Registro N° 076 de fecha 29 de Junio de 2022 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **SELENE VELASCO CABELLO**, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 9 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 10, 16, 17 y 21 de Junio de 2022, por horas de descanso del día 13 de Junio de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELLA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.